INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2012", QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2012

Enero de 2013

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), con base en lo establecido en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Entre sus fines y acciones, se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.

Para el cumplimiento de lo anterior, en los artículos 45, fracción IV; 64, inciso o), fracción II y 78, fracciones IV y V del Código, se determina que el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de implementar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores que para tal fin se requieran.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Cuarto Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012,* de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Código. Su elaboración se realizó de acuerdo con los "Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobados por la otrora Comisión Provisional de Planeación Institucional.

Este documento ofrece información objetiva que permite conocer el avance y logro de las acciones que integran el Programa Institucional que se reporta. Su estructura es la siguiente: el primer apartado corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades; el tercero a los Objetivos Alcanzados y finalmente, en el último se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

INTRODUCCIÓN

El *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2012*, se presentó y fue aprobado por la Junta Administrativa, mediante el acuerdo JA113-11, el 14 de septiembre de 2011. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual y del ajuste al Presupuesto de Egresos del propio Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2012, realizado mediante acuerdo JA023-12, la Junta Administrativa aprobó las modificaciones al Programa referido.

En tal virtud, el Programa aprobado quedó integrado con tres actividades institucionales, programadas para ser ejecutadas en el periodo de enero a diciembre de 2012:

1. Actualización de instrumentos de evaluación
2. Desarrollo de la cultura de evaluación ciudadana
3. Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012

A su vez, cada una de las actividades institucionales se integra por acciones, las cuales tienen comprometidas metas y periodos de ejecución. De esta forma, a través del logro de las acciones se materializa el cumplimiento de este Programa.

En esta tesitura, a continuación se informa del avance y cumplimiento logrado en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2012, correspondiente a las tres actividades institucionales y acciones que integran el programa.

1. ACTIVIDADES

1.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, (08-03-12-12-01)

De conformidad con lo señalado en el artículo 184, en correlación con el 142 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), los Comités y Consejos deben ser evaluados por parte de la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral. Esta evaluación, se sustentará en una encuesta de opinión que será levantada en junio. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a vecinas, vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo en atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, así como del desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas.

En este sentido, para evaluar a los Comités y Consejos, es necesario contar con instrumentos válidos y confiables que permitan llevar a buen puerto dicha evaluación. De esta forma, a continuación se informa de las acciones realizadas en esta actividad institucional.

1.1.3 Revisar y en su caso, actualizar la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos

A partir de los resultados obtenidos en el Diagnóstico y la Evaluación del desempeño, en el tercer trimestre del año la Dirección Ejecutiva actualizó la metodología para evaluar el desempeño de los Comités y Consejos en 2013.

En esta tesitura, en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación del 30 de octubre, se presentó y dio por recibida la metodología, a efecto de que en su momento sea analizada y, en su caso, aprobada para su instrumentación por parte de la siguiente Comisión de Participación. Es importante comentar que dicha acción quedó concluida al 100% desde el tercer trimestre; sin embargo, el documento fue presentado a la Comisión de Participación en el trimestre que se informa.

1.1.4 Realizar con las comisiones de vigilancia y el apoyo de las direcciones distritales, una prueba piloto de la encuesta de opinión y aplicar los ajustes que de la misma se deriven

En la tercera semana de mayo, la Dirección de Ejecutiva, de manera conjunta con la Empresa Inbox Marketing Solutions S. A. de C. V, realizó la prueba piloto de la encuesta de opinión, en la Colonia Toriello Guerra. De ello, se generó una serie de observaciones y recomendaciones para mejorar el instrumento de medición, con lo que se elaboró una nueva versión del cuestionario, tal como se informó en el Segundo Informe Trimestral. Por tanto, dicha acción quedó concluida al 100% desde el segundo trimestre del año.

1.1.5 Actualizar el programa de capacitación para las comisiones de vigilancia, referido a la aplicación de la encuesta de opinión de la encuesta de opinión y al procesamiento de datos.

El 12 de diciembre, en la Décimo primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación, se presentó y dio por recibido el Programa de Capacitación y Sensibilización acerca de la Evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que las comisiones de vigilancia deben realizar, en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que en su momento sea analizado y, en su caso, aprobado para su instrumentación por parte de la siguiente Comisión de Participación. Con lo anterior, queda concluida al 100% esta acción.

1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012, (08-03-12-12-03)

A través de esta actividad institucional se da cumplimiento a dos obligaciones conferidas al Instituto Electoral, establecidas en el Código y en la Ley de Participación. Ésta adquiere especial relevancia, ya que por medio de los informes de evaluación es posible detectar fortalezas y áreas de oportunidad, con base en las cuales será posible implementar acciones de mejora, tendentes a mejorar el desempeño de los órganos de representación ciudadana.

1.3.2 Remitir a las comisiones de vigilancia, a través de las direcciones distritales, las opiniones que sean recabadas a través de la página web del Instituto.

Las opiniones a que se refiere esta acción son aquellas recabadas, a través del formato de sugerencias, publicado en la página web del Instituto Electoral, y depositadas por los ciudadanos en los buzones de opinión, instalados en las Direcciones Distritales, Delegaciones y órganos del Gobierno del Distrito Federal.

En el transcurso del año, de manera periódica se recolectaron las papeletas depositadas en los buzones y se fueron concentrando, a efecto de que, en su caso, cuando se recibieran sugerencias directas a los órganos de representación ciudadana o a este Instituto Electoral, pudieran ser canalizadas y atendidas. Debido a que la tendencia de emisión de opiniones siempre fue baja –incluso en enero, junio y octubre no se depositaron papeletas– en el informe del trimestre pasado se puntualizó que en diciembre de 2012 se elaboraría un resumen ejecutivo sobre el análisis de las mismas.

En cumplimiento a lo establecido, el 12 de diciembre en la Doceava Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación, se presentó el Reporte de opiniones recibidas a través de los buzones de sugerencias en materia de participación ciudadana. Sin embargo, es necesario comentar que con corte a diciembre de 2012, únicamente se recolectaron 325 papeletas, por lo que el análisis de los resultados es poco o nada representativo. Un ejemplo de lo anterior es que a nivel delegación, se tiene que Benito Juárez concentró el mayor número de opiniones, 24.31%. En contraste, en las delegaciones Cuajimalpa y Milpa Alta, no se emitió opinión alguna, tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 1
Información de las papeletas de opinión a nivel delegación

Delegación	Número de opiniones	Porcentaje
Álvaro Obregón	11	3.38
Azcapotzalco	7	2.15
Benito Juárez	79	24.31
Coyoacán	26	8.00
Cuajimalpa	0	0.00
Cuauhtémoc	18	5.54
Gustavo A. Madero	18	5.54

Tabla 1
Información de las papeletas de opinión a nivel delegación

Delegación	Número de opiniones	Porcentaje
Iztacalco	44	13.54
Iztapalapa	73	22.46
Magdalena Contreras	3	0.92
Miguel Hidalgo	7	2.15
Milpa Alta	0	0.00
Tláhuac	11	3.38
Tlalpan	6	1.85
Venustiano Carranza	8	2.46
Xochimilco	13	4.00
Sin dato	1	0.31
Total	325	100.00

Asimismo, cabe destacar que las sugerencias recabadas hacen referencia, de manera general, a situaciones relativas a la participación ciudadana y no a situaciones específicas sobre el funcionamiento de los Comités o Consejos. Consecuentemente, no se justifica su envío a las Comisiones de Vigilancia. Con lo anterior, se da por concluida la acción de esta Actividad Institucional.

1.3.2 Remitir un informe al Consejo General en el tercer trimestre de 2012

En octubre, la Dirección Ejecutiva remitió a la Presidencia del Consejo General, el *Informe que se presenta sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción XXXII del Código, el cual señala que es atribución del Consejo General aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y ordenar su remisión a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, en octubre de cada año.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Actualización de instrumentos de evaluación	2	2	40%	100%	Con el cumplimiento de las dos metas reportadas, esta Actividad Institucional queda concluida al 100%.
Elaboración de informes de evaluación del desempeño 2012	2	1	33.3%	100%	Con el cumplimiento de la meta reportada, esta Actividad Institucional queda concluida al 100%.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

3.1.1 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, (08-03-12-12-01)

Debido a que las metas de esta actividad institucional ya fueron cumplidas al 100%, no aplican directrices, ni actividades a futuro.

3.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2012, (08-03-12-12-03)

Debido a que las metas de esta actividad institucional ya fueron cumplidas al 100%, no aplican directrices, ni actividades a futuro.